PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Contrato Nº 70/2.019

"Servicio de Cerrajería"

*Entre el **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y Ayolas de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor **Cesar Daniel Ibarrola Cano**, Ministro-Director General de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad N° 811.508, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. Valentín Villalba, con Cédula de Identidad N° 1.755.085, con domicilio en la calle Aca Vera c/ Herminio Giménez Casa Nº 823 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO de "Servicio de Cerrajería"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

Servicio de Cerrajería.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 368.867.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a Licitación por Contratación Directa N° 28/2019 "Servicio de Cerrajería", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 2.623/2.019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cant.*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total*
1	*Cambio de Combinación de Cerradura externa Yale.*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*82.000*	*82.000*
2	*Cambio de Combinación de Cerradura tetra*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*87.000*	*87.000*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

SERVICIO DE CARPINTERIA VILLALBA 0981-288-599-Tel.Fax: 021-227 453 Aca Vera 823 c/ Herminio Giménez

3	Cambio de Combinación de Cerradura externa tipo doble paleta	Unidad	Evento	1	75.000	75.000
4	Cambio de Combinación de Cerradura externa tipo Blindex	Unidad	Evento	1	70.000	70.000
5	Cambio de combinación de automóvil	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
6	Cambio de combinación a cerradura papaiz	Unidad	Evento	1	88.000	88.000
7	Copias de Llave	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
8	Copias de Llave tipo doble paleta.	Unidad	Evento	1	67.000	67.000
9	Copia de llave de automóvil con chip.	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
10	Copia de llave de automóvil sin chip.	Unidad	Evento	1	70.000	70.000
11	Cambio de cerradura para escritorio	Unidad	Evento	1	95.000	95.000
12	Cambio de cerradura eléctrica para puerta, con provisión de materiales	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
13	Cambio de cerradura con cilindro Yale.	Unidad	Evento	1	400.000	400.000
14	Cambio de cerradura con cilindro papaiz.	Unidad	Evento	1	400.000	400.000
15	Cambio y/o reparación de cerradura antigua tipo Kallay	Unidad	Evento	1	370.000	370.000

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

SERVICIO DE CARPINTERIA VILLALBA

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de **ADMINISTRACIÓN** y **FINANZAS**

Contrato Nº 70/2.019

"Servicio de Cerrajería"

16	Cambio de cerradura tipo doble paleta de bronce.	Unidad	Evento	1	380.000	380.000
17	Cambio, provisión y colocación de cerradura de seguridad	Unidad	Evento	1	180.000	180.000
18	Cambio de cerradura tubular.	Unidad	Evento	1	80.000	80.000
19	Cambio de cerradura blindex.	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
20	Cambio, provisión y colocación de cerradura reforzada	Unidad	Evento	1	350.000	350.000
21	Aperturas de puertas.	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
22	Aperturas de escritorio.	Unidad	Evento	1	35.000	35.000
23	Aperturas de puerta de automóvil.	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
24	Aperturas de puerta de Seguridad.	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
25	Aperturas de puerta de caja fuerte.	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
26	Colocación de pasadores tipo arrimar.	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
27	Cambio de tirador blindex.	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
28	Cambios de bocas llaves colonial de bronce.	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
29	Cambios de placas estilo colonial de bronce.	Unidad	Evento	1	105.000	105.000
30	Cambio de manijas estilo colonial de bronce.	Unidad	Evento	1	95.000	95.000

31	Confección de llave a cerradura tipo Yale.	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
32	Confección de llave a cerradura tipo doble paleta.	Unidad	Evento	1	66.000	66.000
33	Confección de llave a cerradura tipo caja fuerte	Unidad	Evento	1	70.000	70.000
34	Confección de llave a cerradura de vehículo.	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
35	Cambio con provisión de tiradores tipo plateado	Unidad	Evento	1	90.000	90.000
36	Cambio de bisagra vaivén	Unidad	Evento	1	120.000	120.000
			Precio Total:			4.860.000

*Monto mínimo	75.000.000 Gs.
*Monto máximo	150.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma: Guaraníes setenta y cinco millones (Gs. 75.000.000) y un monto máximo de Guaraníes Ciento cincuenta millones (Gs. 150.000.000).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanarlos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.
Los Servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases, en las dependencias del Gabinete de Civil.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo: del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

Presidencia de la República
MARIO ALDO BENÍTEZ
2018 - 2023

SERVICIO DE CARPINTERIA VILLALBA
0981-288-599-Tel.Fax: 021-227 453
Aca Vera 823 c/ Herminio Giménez

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Contrato Nº 70/2.019

"Servicio de Cerrajería"

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONFORMIDAD
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 16 de Diciembre de 2.019.

Sr. Valentín Villalba
Propietario

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Presidencia de la República
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023